

**VISTOS:**

El Informe N°002834-2024-IRTP-OA.2, de fecha 16 de octubre de 2024, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de Contratación Directa para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS APEC PERÚ 2024 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Con Memorando N° 001448-2024-IRTP-GTO de fecha 01 de octubre de 2024 la Gerencia Técnica y de Operaciones remitió el sustento técnico para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS APEC PERÚ 2024 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA" sea mediante una contratación directa por desabastecimiento inminente;

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado N° 040-2024-IRTP/OA-AL, de fecha 10 de octubre del 2024, el Área de Logística informa que, como resultado de





la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado para la contratación del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS APEC PERÚ 2024 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”, el monto de S/ 1,398,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 002599-2024-IRTP-OPP de fecha 14 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 1,398,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 soles), a través de la Nota N° 0000004451-2024, en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios y Clasificador de Gastos 2.3.2 2.3 99; con la finalidad de financiar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS APEC PERÚ 2024 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° 000287-2024-IRTP-OA, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó la vigésima primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú para el año fiscal 2024, con número de referencia treinta y ocho (38), en el cual se incluye la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS APEC PERÚ 2024 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”;

Que, mediante el Informe N°002834-2024-IRTP-OA.2, de fecha 16 de octubre de 2024, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000003-2024-IRTP-PE, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa bajo la causal de desabastecimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SEMANA DE LÍDERES ECONÓMICOS APEC PERÚ 2024 EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”, por un





valor estimado de S/ 1,398,000.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Tercero. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Cuarto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado por
«LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA»
«JEFE »
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

